

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

### SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar la donación de UNA (1) fracción de terreno propiedad de la Municipalidad de Victoria, que según Plano de Mensura N° 25667, Partida Provincial N° 106.478, se ubica en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Victoria, Municipio de Victoria, Planta Urbana, Sección Cuarta, Manzana N° 75, Distancia del vértice 1 a esquina de calle Maipú 41, 15 metros, con domicilio parcelario en calle Matheu s/Nº, de una superficie de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS, SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (2.871,75 m<sup>2</sup>), comprendido entre los siguientes límites y linderos: **NORESTE**: Recta amojonada 1-2 al rumbo S 37° 36' E de 48,00 metros, lindando con calle 9 de Julio (asfalto); **ESTE**: Recta amojonada 2-3 al rumbo S 8° 16' E de 31,52 metros, lindando con calle 9 de Julio (asfalto); **SUROESTE**: Recta amojonada 3-4 al rumbo N 53° 14' O de 66,08 metros, lindando el Boulevard Brown (asfalto); **OESTE**: Recta amojonada 4-1 al rumbo N 9° 58' E de 110,45 metros, lindando con calle España (asfalto).-

**ARTÍCULO 2º.-** Establécese que el inmueble identificado en el Artículo 1º es con el cargo vitalicio de construir la Escuela Secundaria y Superior N° 1 "Raúl R. Trucco" del Departamento Victoria, en el lugar y efectivo uso del mismo.-

**ARTÍCULO 3º.-** Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.-

**ARTÍCULO 4º.-** COMUNÍQUESE, etc.-

**A LA HONORABLE LEGISLATURA**

**S / D**

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. a fin de remitir adjunto Proyecto de Ley, mediante el cual se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a aceptar la oferta de donación formulada por la Municipalidad de Victoria, Departamento homónimo, para la construcción de la Escuela Secundaria y Superior N° 1 "Raúl Ricardo Trucco" del Departamento Victoria, obrando copia de la Ordenanza N° 3151/15 del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Victoria, modificada por Ordenanza N° 4192/23, promulgada por Decreto N° 220 del Presidente de la Municipalidad de Victoria, Cédula del Presidente de la Municipalidad de Victoria y Decreto N° 389/25 del Vicepresidente A/C de la Municipalidad de Victoria.-

Es objetivo primordial del Consejo General de Educación mejorar y fortalecer la calidad y cantidad de la Educación Entrerriana, para permitir que todos los adolescentes de la Provincia accedan a realizar sus estudios.-

Asimismo, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 9.890 el Consejo General de Educación asume el compromiso de planificar, administrar y supervisar el Sistema Educativo Provincial, proponiendo la aceptación de la donación de bienes que contribuyan al desarrollo de la educación.-

Que la donación interesada podría ser encuadrada en el Decreto N° 6197/86 GOB, en cuanto a que todas las escrituras traslativas de dominio de bienes muebles como así también la registración de titularidad que se refieran a bienes inmuebles destinados al Consejo General de Educación de la Provincia, deberán formalizarse de manera tal que la titularidad de dominio lo sea a nombre del Estado Provincial.-

En este marco, se considera oportuno aceptar la donación ofrecida por la Municipalidad de Victoria, Departamento homónimo, a efectos de dar cumplimiento a lo expuesto precedentemente.-

Dios guarde a V.H.



**SEÑOR GOBERNADOR**  
**DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS**  
**Sr. ROGELIO FRIGERIO**  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntando a la presente, para su consideración, Mensaje y Proyecto de Ley mediante el cual se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a aceptar el ofrecimiento de donación de UNA (1) fracción de terreno formulada por la Municipalidad de Victoria, Departamento homónimo, para la construcción de la Escuela Secundaria y Superior N° 1 "Raúl Ricardo Trucco" del Departamento Victoria, obrando copia de la Ordenanza N° 3151/15 del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Victoria, modificada por Ordenanza N° 4192/23, promulgada por Decreto N° 220 del Presidente de la Municipalidad de Victoria, Cédula del Presidente de la Municipalidad de Victoria y Decreto N° 389/25 del Vicepresidente A/C de la Municipalidad de Victoria.-

Por esas razones y las que suplirá su elevado criterio, me permito imprimir a la presente, a la brevedad posible, el trámite interesado.-

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.-

**AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
SR. GUSTAVO RENE HEIN  
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntando a la presente, para su conocimiento, Mensaje y Proyecto de Ley mediante el cual se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a aceptar el ofrecimiento de donación de UNA (1) fracción de terreno formulada por la Municipalidad de Victoria, Departamento homónimo, para la construcción de la Escuela Secundaria y Superior N° 1 "Raúl Ricardo Trucco" del Departamento Victoria, obrando copia de la Ordenanza N° 3151/15 del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Victoria, modificada por Ordenanza N° 4192/23, promulgada por Decreto N° 220 del Presidente de la Municipalidad de Victoria, Cédula del Presidente de la Municipalidad de Victoria y Decreto N° 389/25 del Vicepresidente A/C de la Municipalidad de Victoria.-

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.-

**AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
SR. GUSTAVO RENE HEIN  
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntando a la presente, para su tratamiento, Mensaje y Proyecto de Ley mediante el cual se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a aceptar el ofrecimiento de donación de UNA (1) fracción de terreno, formulada por la Municipalidad Victoria, Departamento homónimo, para la construcción de la Escuela Secundaria y Superior N° 1 "Raúl Ricardo Trucco" del Departamento Victoria, obrando copia de la Ordenanza N° 3151/15 del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Victoria, modificada por Ordenanza N° 4192/23, promulgada por Decreto N° 220 del Presidente de la Municipalidad de Victoria, Cédula del Presidente de la Municipalidad de Victoria y Decreto N° 389/25 del Vicepresidente A/C de la Municipalidad de Victoria.-

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.-

**A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
SRA. ALICIA GRISELDA ALUANI  
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntando a la presente, para su conocimiento, Mensaje y Proyecto de Ley mediante el cual se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a aceptar el ofrecimiento de donación de UNA (1) fracción de terreno, formulada por la Municipalidad Victoria, Departamento homónimo, para la construcción de la Escuela Secundaria y Superior N° 1 "Raúl Ricardo Trucco" del Departamento Victoria,

obrando copia de la Ordenanza N° 3151/15 del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Victoria, modificada por Ordenanza N° 4192/23, promulgada por Decreto N° 220 del Presidente de la Municipalidad de Victoria, Cédula del Presidente de la Municipalidad de Victoria y Decreto N° 389/25 del Vicepresidente A/C de la Municipalidad de Victoria.-

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.-

**A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
SRA. ALICIA GRISELDA ALUANI  
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntando a la presente, para su tratamiento, Mensaje y Proyecto de Ley mediante el cual se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a aceptar el ofrecimiento de donación de UNA (1) fracción de terreno, formulada por la Municipalidad Victoria, Departamento homónimo, para la construcción de la Escuela Secundaria y Superior N° 1 "Raúl Ricardo Trucco" del Departamento Victoria, obrando copia de la Ordenanza N° 3151/15 del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Victoria, modificada por Ordenanza N° 4192/23, promulgada por Decreto N° 220 del Presidente de la Municipalidad de Victoria, Cédula del Presidente de la Municipalidad de Victoria y Decreto N° 389/25 del Vicepresidente A/C de la Municipalidad de Victoria.-

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.-